



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 3025/2021

No. Crédito 4429200033

Adeudo \$8,464.55

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 048/2021

162102



NOMBRE: AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABASOLO NO. 276 NORTE C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: ASA010815JAA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 3025/2021 DE FECHA 21/09/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$8,464.55 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

4429200033



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO NO. 3025/2021. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL DE SALTILLO.

OFICIO NO. 3026/2021. REPRESENTANTE LEGAL DE LA OFICIALIA
MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE.-

Dentro de los autos del exhorto 048/2021, deducido del expediente 704/2017, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Financiera Trinitas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada, en contra de Constructora e Ingeniería ABVE S.A. de C.V., Emilio Fernando Aburto Verduzco y Karla Aburto Verduzco, se dictó un auto que a lo conducente dice:

"Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

1.- Se hace efectivo el apercibimiento.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene por presentado al Licenciado OSVALDO ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ, con el carácter reconocido en autos, y como lo solicita, toda vez que el representante legal de AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., ha sido omiso en proporcionar la información que le fue requerida mediante oficio 2063/2021 de diecinueve de agosto del año en curso, no obstante haber sido entregado el mismo a su destino el veinticuatro de agosto del año en curso, por lo que el plazo de TRES DÍAS, contenido en dicha comunicación ha transcurrido en exceso, en consecuencia, en virtud del caso omiso por parte de dicha dependencia, es que se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto pronunciado el diecisiete de agosto de la presente anualidad, consistente en una multa por la cantidad de \$8,464.55 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), al efecto, gírese atento oficio a la ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO, para que proceda hacerla efectiva, la que se aplicará al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, haciendo del conocimiento de dicha dependencia tiene su domicilio en calle Abasolo Norte, número 276 de la colonia Zona Centro de esta ciudad; así mismo gírese atento oficio a la OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, a fin de que dicha medida de apremio se aplique al fondo de administración de justicia.

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante ELIZABETH GALVÁN ILLADES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. --DOS RUBRICAS ILEGIBLES--"

-----OTRO AUTO-----
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a diecinueve da de octubre de dos mil veintiuno.-----

1.- Se hace efectivo el apercibimiento.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene por presentado al Licenciado OSVALDO ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ, por proporcionando el domicilio de la persona moral AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., por lo que como lo solicita gírese de nueva cuenta atento oficio al ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL, para que proceda hacerla efectiva, la que se aplicará al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, haciendo del conocimiento de dicha dependencia tiene su domicilio en Boulevard Venustiano Carranza, número 1819 de la colonia República Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, así mismo, gírese atento oficio a la OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, a fin de que dicha medida de apremio se aplique al fondo de administración de justicia, lo anterior dando debido cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante ELIZABETH GALVÁN ILLADES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. --DOS RUBRICAS ILEGIBLES--"

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a cinco de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN FISCAL
GENERAL
ADMN. LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL S. TILLO

Administración 15a
Fiscal Mercantil

RECIBIDO
11 NOV 2021
14:30 pm

Anexos

Firma

JUZGADO PRIMERA MATERIA SALTILLO

DE EN
LICENCIADO CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3025/2021

No. Crédito 4429200033

Adeudo \$8,464.55

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 048/2021

162102



NOMBRE: AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABASOLO NO. 276 NORTE C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: ASA010815JAA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y veinte minutos, del día uno del mes de marzo del año de dos mil veintiuno, el que suscribe C. Tania Stefanica Lopez Ortiz

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0150 / 2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200033 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ABASOLO NO. 276 NORTE colonia SALTILLO CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por sus señalamientos en los indicadores oficiales de la calle Jalisco Abasco No. 276 Norte en zona Centro

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Armando Lopez Ortiz

quien se identifica con Crecedor para Victor 089001671103

lo testado no tiene validez con esta firma

y tiene su domicilio en Felipe Berrizabal 912 Chemical y C. Bratiz Eugenia

quien se identifica con Ortiz Abasco credencial para votar 089004919946 y tiene su

domicilio en Felipe Berrizabal 913 Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constita
en el domicilio fiscal ubicado en calle Abasco Norte
276 zona centro Chemical el cual a simple vista es ocupado por
Ortiz del Ine atendiendo a mi llamado personal del
Instituto mismo que me da acceso identificandome y informan-
do el motivo de mi visita, empleada del Ine manifiesta
que Instituto lleva alrededor de quince años ocupando el
edificio, desconocido si antes de ellos se dio Aguas de
Saltillo en el mismo con la finalidad de notificar el credito me
comunique en repetidas ocasiones a los telefonos de Aguas de
Saltillo desde Operadora me transfirieron al area judicial sin
embargo despues de minutos cesaron motivo por el cual no me
es posible realizar la presente diligencia.

Por lo que procedi a recabar informacion en los domicilios cercanos y proximos al del contribuyente, atendiendome EL (LA) C

Enrique Castro quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Abasco
Norte zona Centro y

manifiesta vivir en el mismo desde siempre
cuyas características son local comercial ubicada en planta alta
siendo este consultorio medico

Y se identifica con No se identifica, junto persona del fax
coling se operadora complejo medico, 1.7 centimetros Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Informal que el Ine lleva
unos en este domicilio

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiendome EL (LA) C Empleada veterinaria (no preparadora
generales) quien ocupa el
inmueble ubicado en Abasco Norte 276 Zona Centro

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son local comercial
Pachada blanca, puerta de vidrio + marco metálico

Y se identifica con No se identifica
siendo persona del fax humano, se operadora complejo medico, Caballo
castaño, cara acada Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente Informal desconocer si anteriormente se dio con Aguas
de Saltillo

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal ABASOLO NO. 276 NORTE C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo tratado no tiene validez

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece — horas con cuarenta — minutos del día uno del mes de Marzo del año de Dominicano, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Beatriz Eugenia Ortiz Benavides</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Juan Amador Lopez Suarez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

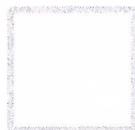
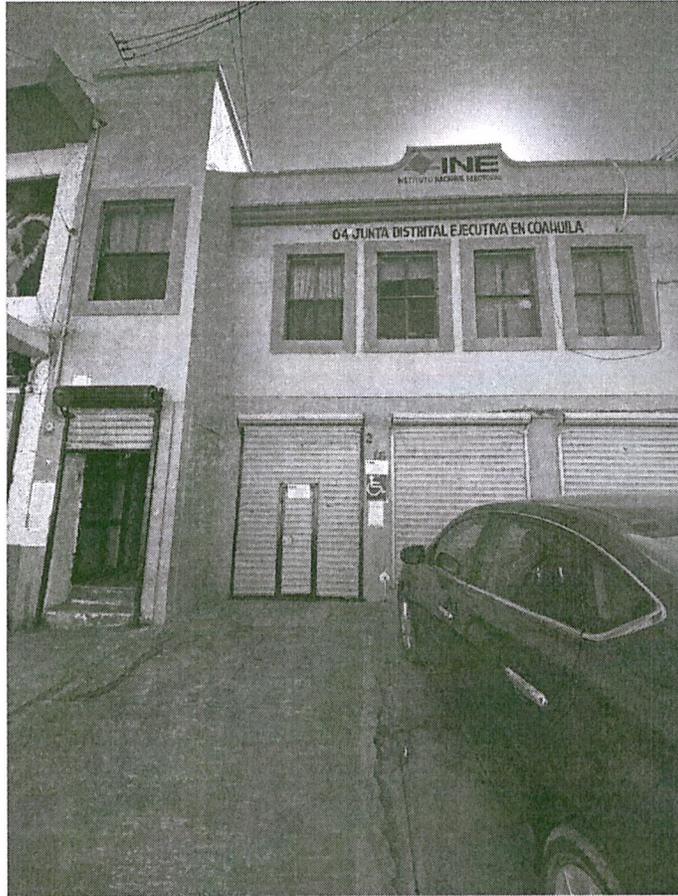
HACE CONSTAR
<u>Tonia Antonia Lopez Ortiz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

lo testado no tiene validez, con fe



Tania

hoy a la(s) 9:36 a. m.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3025/2021

No. Crédito 4429200033

Adeudo \$8,464.55

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 048/2021

162102



NOMBRE: AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABASOLO NO. 276 NORTE C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: ASA010815JAA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez y seis horas y Cero minutos, del día 02 del mes de Marzo del año de 2022, el que suscribe C. Fernando Quiroga Hernandez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGER / 0125 / 2022, de fecha 05 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200033 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ABASOLO NO. 276 NORTE colonia SALTILLO CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por medio de los indicadores oficiales tales como la nomenclatura y el nombre de la calle y colonia

En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Antonio Perez Rosas quien se identifica con Credencial para votar N° 0328012301277

Lo testado no tiene validez con este - [Firma]

y tiene su domicilio en privada ortiz # 12-B colonia topo
Chico y C.

Oscar Ricardo Canchola Azuela
quien se identifica con credencial para votar

Nº 0880026381422 y tiene su
domicilio en Hermita # 15 zona centro

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

al arriba al domicilio fiscal del contribuyente
aguas de saltillo s.a de c.v. sitio en la calle
de abasolo norte # 276 de la zona centro
me recibió una persona del sexo femenino
ante quien me identifiqué y le comente el
motivo de mi visita a lo cual manifiesta ser
empleada del ante y tiene trabajado ahí
10 años y no sabe si estaba antes ahí aguas
de saltillo manuje algunos números de teléfono
de la empresa pero no contactan

Por lo que procedí
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

sr alberto
quien ocupa el inmueble ubicado en Misma calle # 293

y
manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesta
cuyas características son fachada color blanca y azul
por for blanco

Y se identifica con Masculino 45 años 165 estatura
for Blanca complexion media de barba y bigote Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Destacase si
estaba ahí la empresa que busco

Acto seguido, se
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C Adriana

quien ocupa el
inmueble ubicado en Misma calle # 286
Veterinaria

Y manifiesta vivir en el mismo desde
no lo manifiesta
cuyas características son Fachada
color blanco dos ventanales puerta de
aluminio

Y se identifica con pequeño
38 años 170 estatura for espalada complexion media
cabello y ojos castaños Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente ignora la razon social que busco

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en el domicilio
fiscal ABASOLO NO. 276 NORTE C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO,
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo fastuoso no tiene valor conste - J. Angu

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez y seis horas con veinte minutos del día 07 del mes de Marzo del año de 2021/veintiuno ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Lo testado no tiene validez consta - J. J. J. J.